ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE OBRA No. SGM 0245 2021 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO Y CONYCA SOLUCIONES S.A.S.

Entre los suscritos**: JORGE ENRIQUE GARCIA RINCÓN,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 12.974.929, en su calidad de Director Técnico Código E4 Grado 03 de la Dirección de Estructuración y Ejecución de Proyectos, nombrado mediante Resolución No. 000873 del 9 de agosto de 2023 y posesionado (a) mediante Acta del 14 de agosto de 2023 y en ejercicio de las facultades y funciones que le confiere la Resolución No. 000677 del 2 de octubre de 2017, modificada por la Resolución 000487 del 7 de septiembre de 2020, actuando en nombre y representación de la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO,** con NIT 901.006.886-4**,** quien para los efectos de la presente acta se denominará la **ART,** por una parte, y por la otra, **LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 17.589.706, quien actúa en nombre y representación legal de **CONYCA SOLUCIONES S.A.S,** con NIT. No. 900.701.968-7, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**; declaran liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. SGM 0245 2021**, en los términos y consideraciones que se describen a continuación.

I. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

OBJETO	Ejecutar en el municipio de Arauquita un proyecto de infraestructura vial, social y comunitaria. (grupo 1)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 28 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
FECHA DE INICIO	12 noviembre de 2021.
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	28 de diciembre de 2021.
PRÓRROGA(S)	• Mediante Otrosí No. 1 del 24 de diciembre de 2021, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 28 de marzo de 2022. • Mediante Otrosí No. 2 del 26 de agosto de 2022, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 05 de noviembre de 2022. • Mediante Otrosí No. 3 del 04 de noviembre de 2022, se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2022.
FECHA FINAL DE TERMINACION	30 de noviembre de 2022.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 914.997.827,88 M/CTE.
ADICIÓN (ES)	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 914.992.905,36 M/CTE.
MODIFICACIONES Y SUSPENSIONES	• Acta de Suspensión No. 1 del 18 de febrero de 2022, se suspende la ejecución del contrato por dos (2) meses, a partir del 18 de febrero de 2022 y hasta el 17 de abril de 2022, inclusive. • Acta de Suspensión No. 2 del 23 de mayo de 2022, se suspende la ejecución del contrato por dos (2) meses, a partir del 24 de mayo de 2022 y hasta el 23 de julio de 2022, inclusive. • Mediante Prórroga 1 al Acta de Suspensión No. 2 del 22 de julio de 2022, se prorrogó el término de la suspensión del contrato, a partir del 24 de julio de 2022 y hasta el 23 de agosto de 2022, inclusive • Otrosí No. 3 del 04 de noviembre de 2022, mediante el cual: se modifica el numeral 1.1 del Anexo Técnico, en el sentido de aclarar los errores aritméticos señalados y establecer las obras a ejecutar; se elimina del numeral 3.1 del Anexo Técnico el ítem de pago 1.08; se incluye el ítem no previsto NP1; y se modifica el numeral 3.1 del Anexo Técnico las actividades u obras a ejecutar.
FORMA DE PAGO	La ENTIDAD cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato Por precios fijos unitarios no reajustables, en calidad de pagos parciales, hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato; y para su desembolso se deben cumplir los siguientes requisitos: **a)** Actas parciales de ejecución de obras debidamente suscritas por el CONTRATISTA y el Interventor del contrato; **b)** Cuenta de cobro o facturas del CONTRATISTA; y

	c) Acreditación por parte del CONTRATISTA del pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social, incluido el de los trabajadores a subcontratistas a su cargo, vigente a la fecha de firma del acta parcial. En calidad de pago final, el equivalente al diez por ciento (10%), al vencimiento del término del contrato o por haberse cumplido satisfactoriamente el objeto contractual; para ello se requiere: **a)** Acta de recibo final de obras suscritas por las partes contratantes y el Interventor del contrato; **b)** Acreditación por parte del CONTRATISTA del pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social, incluido el de los trabajadores a subcontratistas a su cargo, vigente a la fecha de firma del acta de terminación del contrato o entrega final de obras; **c)** El otorgamiento del amparo de calidad y estabilidad de la obra La ENTIDAD no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La ENTIDAD hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El CONTRATISTA deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. **Parágrafo 1:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo 2:** Como quiera que los imprevistos (I) contemplan los costos de los hechos imprevisibles que se presenten durante la ejecución de la obra, el valor de estos solo será reconocido cuando se compruebe su ocurrencia (hecho generador), el costo que los mismos (cuantificación) y que estos hayan sido avalados por el interventor En caso de que el CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

II. GARANTIA(S) DEL CONTRATO:

Firma del contrato

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 0)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2021-09-29 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 0)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2021-09-29 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 0)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2021-09-29 al 2024-12-28
NB-1000179686 (Anexo 0)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2021-12-28 al 2026-12-28
NB-100038639 (Anexo 0)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2021-12-28

Ajuste por decimales

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 1)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.566,00	Del 2021-09-29 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 1)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.349,00	Del 2021-09-29 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 1)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.892,00	Del 2021-09-29 al 2024-12-28
NB-1000179686 (Anexo 1)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.566,00	Del 2021-12-28 al 2026-12-28
NB-100038639 (Anexo 1)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2021-12-28

Acta de inicio

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 2)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.566,00	Del 2021-11-12 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 2)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.349,00	Del 2021-11-12 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 2)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.892,00	Del 2021-11-12 al 2024-12-28
NB-1000179686 (Anexo 2)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.566,00	Del 2021-12-28 al 2026-12-28
NB-100038639 (Anexo 1)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2021-12-28

Otrosí No 1

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 3)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2021-12-28 al 2022-09-28
NB-1000179686 (Anexo 3)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2021-12-28 al 2022-09-28
NB-1000179686 (Anexo 3)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2021-12-28 al 2025-03-28
NB-1000179686 (Anexo 3)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2022-03-28 al 2027-03-28
NB-100038639 (Anexo 2)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2022-03-28

Suspensión No 1

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 4)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2022-02-18 al 2022-11-28
NB-1000179686 (Anexo 4)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2022-02-18 al 2022-11-28
NB-1000179686 (Anexo 4)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2022-02-18 al 2025-05-28
NB-1000179686 (Anexo 4)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2022-05-28 al 2027-05-28
NB-100038639 (Anexo 3)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2022-05-28

Suspensión No 2

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 6)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2022-05-23 al 2023-01-28
NB-1000179686 (Anexo 6)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2022-05-23 al 2023-01-28
NB-1000179686 (Anexo 6)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2022-05-23 al 2025-07-28
NB-1000179686 (Anexo 6)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2022-07-28 al 2027-07-28
NB-100038639 (Anexo 5)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2022-07-28

Prórroga 1 a suspensión No 2

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 8)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2022-07-23 al 2023-02-28
NB-1000179686 (Anexo 8)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2022-07-23 al 2023-02-28
NB-1000179686 (Anexo 8)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2022-07-23 al 2025-08-28
NB-1000179686 (Anexo 8)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2022-08-28 al 2027-08-28
NB-100038639 (Anexo 6)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2022-08-28

Otrosí No 2

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 9)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2022-08-29 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 9)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2022-08-29 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 9)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2022-08-29 al 2024-12-28
NB-1000179686 (Anexo 9)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2022-11-05 al 2027-11-05
NB-100038639 (Anexo 7)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2022-11-05

Otrosí No 3

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 10)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2022-11-10 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 10)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2022-11-10 al 2022-06-28
NB-1000179686 (Anexo 10)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2022-11-10 al 2024-12-28
NB-1000179686 (Anexo 10)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2022-11-30 al 2027-11-30
NB-100038639 (Anexo 8)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2022-11-30

Recibo y entrega de obra

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 11)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.998.581,20	Del 2022-11-10 al 2023-06-02
NB-1000179686 (Anexo 11)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.497.871,80	Del 2022-11-10 al 2023-06-02
NB-1000179686 (Anexo 11)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.645,30	Del 2022-11-10 al 2025-11-30
NB-1000179686 (Anexo 11)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.998.581,20	Del 2022-11-28 al 2027-11-28
NB-100038639 (Anexo 8)	SEGUROS MUNDIAL	Responsabilidad Civil Extracontractual	$181.705.200.00	Del 2021-09-29 al 2022-11-30

Ampliación de póliza de cumplimiento para liquidación

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 12)	SEGUROS MUNDIAL	Cumplimiento	$ 182.999.565,40	Del 2022-11-10 al 2023-12-31

POLIZA No.	COMPAÑÍA ASEGURADORA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
NB-1000179686 (Anexo 12)	SEGUROS MUNDIAL	Buen manejo del Anticipo	$ 274.499.348,10	Del 2022-11-10 al 2023-06-02
NB-1000179686 (Anexo 12)	SEGUROS MUNDIAL	Prestaciones Sociales	$ 45.749.891,35	Del 2022-11-10 al 2025-11-30
NB-1000179686 (Anexo 12)	SEGUROS MUNDIAL	Estabilidad de la Obra	$ 182.999.565,40	Del 2022-11-28 al 2027-11-28

III. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

Mediante memorando radicado con número 20234200077713 del 20 de noviembre de 2023, el profesional Alejandro Gómez Franco, en su calidad de supervisor del Contrato de Interventoría (SGM 0253 2021) al **Contrato de Obra Pública No. SGM 0245 2021**, remite informe final de supervisión y certificación final de pagos.

Del análisis del informe final se concluye que la liquidación económica del Contrato de Obra No. **SGM 0245 2021** suscrito entre la **AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO** y la **CONYCA SOLUCIONES S.A.S**, es la siguiente:

ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$914.997.827,88**
VALOR ADICIONES – REDUCCIONES (b)	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$914.997.827,88**
VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL INFORME FINAL	$914.992.905,36
VALOR LEGALIZADO EN ESTE PERIODO	$914.992.905,36
SALDO SIN EJECUTAR (VALOR TOTAL DEL CONTRATO – VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA)	$ 4.922,52
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA	**$914.992.905,36**
SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR A REINTEGRADO AL TESORO NACIONAL	$ 4.992,52
SALDO POR LIBERAR	$ 0.00
CONSIGNACIÓN RECURSOS NO EJECUTADOS	$ 0.00
CONSIGNACIÓN RENDIMIENTOS FINANCIEROS	$ 447.642,00
CONSIGNACIÓN DE RECUPERACIÓN DE IVA	$ 0.00

IV. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL ACTA

1. Contrato de Obra No. SGM 0245 2021 del 30/11/2021
2. Otrosí No 1
3. Suspensión No 1
4. Suspensión No 2
5. Prórroga 1 a la suspensión 2
6. Otrosí No 2
7. Otrosí No 3
8. Informe final de interventoría del Contrato de Obra Pública No. SGM 0245 2021 del 15/12/2022.
 8.1. Informe final de supervisión
9. Certificación de pagos del GIT de Financiera.
10. Registros Presupuestales:
 - No. 431921 del 13 de octubre de 2021.

11. Informe final de ejecución del contratista
12. Acta de entrega y recibo de actividades del 28 de noviembre de 2022.
13. Memorando 20234200023543 de devolución de recursos no ejecutados.
14. Soportes de rendimientos financieros (carpeta que contiene los soportes desde diciembre del 2021 hasta noviembre del 2022)

V. OBSERVACIONES:

N/A

VI. COMPROMISOS:

N/A

VII. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES:

De acuerdo con lo descrito en el informe final de interventoría, se determina que el CONTRATISTA, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato; así mismo, acreditó sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral.

Que la liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo por todo concepto.

Que teniendo en cuenta que el CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

Para constancia firman en Bogotá, D.C., a los 13 de diciembre de 2023

JORGE ENRIQUE GARCIA RINCON
Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE GARCIA RINCON

JORGE ENRIQUE GARCIA RINCÓN
Director Técnico

LUIS CARLOS PEREZ MENDEZ
Representante Legal
CONYCA SOLUCIONES S.AS.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Consorcio Infraestructura 2021
Interventor

Revisó: Alejandro Gómez / Supervisor Contrato Interventoría SGM 0253 2021 / Adriana Espitia Contratista S. Infraestructura y Hábitat.
Revisó: Miguel Mera / subdirector de Infraestructura y Hábitat. Saira Arteaga / Abogada SIH. Claudia Luna / Financiera SIH.
Revisó: Miguel Díaz / Asesor DEEP.